

realizarlo durante el plazo fijado de cuatro años, abonando a la Corporación Municipal la cantidad de (expresada en letra y cifra) pesetas, además de la cuota mensual que expresamente se señale en la respectiva Ordenanza Fiscal.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 11 de septiembre de 1978.—El Secretario general.—8.242-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta para contratar las obras de terminación del polígono número 31, Uritiasolo.

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Terminación del polígono número 31, «Uritiasolo».

Tipo: 5.074.030 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: 2,5 por 100 para la provisional sobre el tipo de licitación, y 5 por 100 de la adjudicación, para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los seis meses a partir de su iniciación, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen, la documentación: Negociado de Vialidad y Servicios.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Personas que integran la Mesa: El ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19; bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de, se comprometo a llevar a cabo la realización total de las obras consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un (expresar el porcentaje que se rebaja en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 14 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Alfredo Marco Tabar.—6.300-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

ORTIGUEIRA

Don Raimundo Rodríguez Gómez, Teniente de Navío Instructor del expediente número 3/78, por pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Mecánico Naval de motor de 2.ª clase del inscripto, Modesto Pita Fachal, folio 6/944.

Hago saber: Que por decreto del Inspector de Enseñanzas (Subsecretaría de la Marina Mercante) de fecha 10 de agosto último, ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento.

Ortigueira, 13 de septiembre de 1978.—El Instructor, Raimundo Rodríguez Gómez.—6.236-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1978, por el buque «Ereka», 3.ª lista, de la matrícula de San Sebastián, folio 1.886, de 208,72 TRB, al «Veracruz II», 3.ª lista de pasajes, folio 2.333, de 235 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1978.—10.531-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de agosto de 1978, por el buque «Nuevo Arco Iris», de la matrícula de Bilbao, folio 2235, al Pesquero «Mugardos», de la matrícula de Vigo, folio 8286.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 12 de septiembre de 1978.—El Juez Marítimo Permanente, José F. de Querol Lombardero.—10.728-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de mayo de 1978, por el buque «Tierra Verde», de la matrícula de Vigo, folio 8735, al «Peixe do Mar», de la matrícula de Gijón, folio 1981.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de septiembre de 1978.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, P. A., el Capitán Auditor, Fernando Martínez Coll.—10.730-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 475.071 de entrada y 267.752 de registro, correspondiente al 10 de agosto de 1963, constituido por don José María Esteban Coca, en valores, por un nominal de 20.000 pesetas (referencia 1.520/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se haile, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de agosto de 1978.—El Administrador.—3.532-D.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Wolfgang Latuske, presunto inculpado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 1123/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóvil, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase remolque-vivienda, marca «Tabbert», matrícula: B-AT-854 (D), intervenido en fecha 11 de agosto de 1978, por la presente queda noti-

ficado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de septiembre de 1978.—El Administrador principal.—P. D., (ilegible). 10.720-E.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 263.522 pesetas, expedido por esta sucursal en 2 de junio de 1973, con números 3.281 de entrada y 193.260 de registro, del depósito necesario en metálico sin interés de la propiedad del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Barcelona, en garantía del mismo, para el contrato de canon de las oficinas no preferentes y un terreno sin urbanizar en el aeropuerto de Barcelona, y a disposición del ilustrísimo señor Director del Organismo autónomo de Aeropuertos Nacionales; se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 24 de agosto de 1978.—El Delegado de Hacienda.—10.954-C.

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES

Zona Tercera de Palma (pueblos)

Don Domingo Cruz Cózar, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Tercera de Palma (pueblos), provincia de Baleares.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a favor de la Hacienda Pública, señalados por los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe en la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrati-

vo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deu-

dores antes relacionados para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en esta ciudad, en la calle Antillón, número 19, entresuelo, o designen domicilio en donde poder practicarse, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Número	Presupuesto	Contribuyente	Deuda tributaria
Rendimiento Trabajo Personal			
<i>Municipio de Calviá</i>			
26486	1975	Van Noolen, Marie P.	166
Licencia Fiscal			
<i>Municipio de Calviá</i>			
91-07	76/1977	Bublay, Anne Elizabeth	2.205
4-05	1977	Callingham, Lance Scott	1.229
<i>Municipio de Lluchmayor</i>			
49-06	1976	Menghraj Chandramani Hir	3.633
CAPITULO III			
<i>Municipio de Calviá</i>			
5461	1978	Huches, Peggi Clarice	9.200
Junta del Puerto			
<i>Municipio de Calviá</i>			
86	1977	Baudouin Claud	600

Palma de Mallorca, 12 de septiembre de 1978.—El Recaudador.—10.604-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario de una motocicleta marca «Suzuki», sin placas de matrícula, con número de motor RV-50-83024 y de bastidor RV-50-84039, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 502/78, instruido por aprehensión de una motocicleta, mercancía que ha sido valorada en 45.000 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 4 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar

el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.904-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del automóvil marca «Ford Capri», matrícula 41-12-NZ, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 578/1978, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 4 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.905-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Sty Puch», matrícula TFX-270-L, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 605/1978, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 40.000 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 4 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.906-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Peugeot», matrícula 1657-GZ-82, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 606/1978, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 4 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.907-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Opel Manta», matrícula 7892-QE-60, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 717/78, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 4 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.908-E.

Por medio del presente se hace saber a quien sea el propietario del vehículo marca «Fiat» 125-A, matrícula 12467-CA, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 731/1978, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 50.000 pesetas, ha dictado providencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 4 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significán-

dole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.909-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero del propietario de la mercancía cargada en el camión «Pegaso», matrícula B-2404-H, del que se ignoran más datos, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 541/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los casos 3.º al 5.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a reo desconocido.

3.º Imponerle la multa siguiente: Reo desconocido, 22.075.610 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

4.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido para su aplicación reglamentaria, así como del camión matrícula B-2404-H.

5.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.841-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mariana Nasarre Biye, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 110/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con descubrimiento de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Mariana Nasarre Biye.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mariana Nasarre Biye, 25.000 X 2,87 = 66.750 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, e imponiéndole asimismo la sanción de prisión en caso de insolvencia.

5.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.642-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Font Sola, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 409/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ricardo Font Sola.

3.º Declarar que en la responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Ricardo Font Sola, 9.908 pesetas y 2.300 pesetas de sustitutivo de comiso, equivalente al límite mínimo del grado inferior; imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena Subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.643-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Esteban Esteban, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 422/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Esteban Esteban.

3.º Declarar que el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Antonio Esteban Esteban, 8.200 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior; imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º El comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.638-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Alonso Alonso, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 446/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Alonso Alonso.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Alonso Alonso, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 446/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Alonso Alonso.

3.º Declarar que en la responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Francisco Alonso Alonso, 2.500 X 2 = 5.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Imponerle asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.637-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Ponce García y Giovanna Gardellin, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 437/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Pedro Ponce García y Giovanna Gardellin.

3.º Declarar que en los responsables concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: En ambos la atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Pedro Ponce García, 7.374 pesetas, y a Giovanna Gardellin, 7.374 pesetas; equivalentes ambas al límite mínimo del grado inferior, imponiéndoles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria

de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.636-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rodrigo González Pulido, Angel Bergantinos Estraviz, José Salmerón Carreño, José Cruz García y José María Ruiz Romo se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 455/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de mayor y menor cuantía comprendidos en los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Rodrigo González Pulido, Angel Bergantinos Estraviz, José Salmerón Carreño, José Cruz García y José María Ruiz Romo.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Rodrigo González Pulido y José María Ruiz Romo concurre la atenuante 3.ª del artículo 17, y en el resto de los inculcados no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

a) De la de menor cuantía: Rodrigo González Pulido, 3.842 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

b) De la de mayor cuantía: Angel Bergantinos Estraviz, 873.290 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

c) De la otra de mayor cuantía: José Salmerón Carreño, 1.525.222 pesetas; José Cruz García, 1.525.222 pesetas; Angel Bergantinos Estraviz, 1.525.222 pesetas, y José María Ruiz Romo, 818.500 pesetas, en grado de tentativa; equivalentes todas al límite mínimo del grado medio y en José María Ruiz Romo equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Imponer a todos los sancionados la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

7.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.639-E.

Desconociéndose el actual paradero de Socorro Varea González, Andrés Viñez Pérez, Rafael Taixes Tasis, Lena Ingesed Lancsrom, Luis Causadias Tena, Juana Rotlland Estelrich, Javier Rotlland y Emilia Varea González, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de septiembre de 1978, al conocer del expediente número 321/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes y descubrimiento.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Socorro Varea González.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Socorro Varea González, 1.410.134 pesetas y la sanción accesoria de sustitutivo de comiso de 90.200 pesetas; equivalente al límite mínimo del grado medio, imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a los demás inculcados en el expediente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.640-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Luis Javier Suárez Sánchez, sin domicilio conocido, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 10 de octubre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 432/78 en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—10.910-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Ali Bachir Al-Lal, cuyo último domicilio conocido era en calle Honduras, número 91, Melilla, inculcado en el expediente número 324/77, instruido por aprehensión de 5.700 gramos de hachís, mercancía valorada en 57.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 16 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—10.915-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pietro Casari, cuyo último domicilio conocido era en calle 20 de Septiembre, número 10, San Felice sul Panare-Módena (Italia), inculcado en el expediente número 113/78, instruido por aprehensión de ocho kilogramos de hachís, mercancía valorada en 800.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 2 de octubre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 20 de septiembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—10.916-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de
Urbanización

MADRID

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Nuestra Señora de Gracia» (ampliación, 2.ª fase), de Puertollano (Ciudad Real)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la citada Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y habida cuenta que el proyecto de delimitación fue aprobado por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Nuestra Señora de Gracia» (1.ª ampliación, 2.ª fase), sito en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Ciudad Real, avenida de los Mártires, 8, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por duplicado, en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Ciudad Real para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario, y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.
b) Último recibo de la Contribución.
c) Documentación auténtica que acredite la sucesión inter vivos o mortis causa. De haberse tramitado la propiedad por actos mortis causa, la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última vo-

luntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.
b) Certificación del Catastro.
c) Último recibo de la Contribución.
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectadas al Arbitrio de Plusvalía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de renta.
c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.
d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.
b) Último recibo de la renta.
c) Último recibo de la Contribución industrial.

Los propietarios del local titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Allende Duero» (3.ª fase industrial, 1.ª etapa), sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del texto refundido de la citada Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Allende

Duero» (3.ª fase industrial, 1.ª etapa), sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina. Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Concepción Blázquez Fernández, por extravió del que le fue expedido en 27 de abril de 1946.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 20 de septiembre de 1978.—Miguel Fernández.—10.945-C.

Institutos

Nacionales de Bachillerato

«Jaime Balmes»

Habiendo sufrido extravió el diploma del título de Bachiller Superior a favor de don José María Bach Vintro, se hace público la pérdida de dicho documento para que según las disposiciones vigentes le pueda ser expedido un duplicado del mismo.

Barcelona, 15 de junio de 1978.—2.978-D.

Escuelas Universitarias
del Profesorado
de EGB

BURGOS

Don Alfredo de la Fuente Recio, Maestro de Primera Enseñanza, solicita la expedición de un duplicado de su título de Maestro de Primera Enseñanza, por extravió del original, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha de 30 de noviembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Burgos, 15 de septiembre de 1978.—3.597-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª MS/ce-4.644/78.
Peticionario: «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Alimentará P. T.-1.212, «El Bach» (50 KVA), derivada del apoyo 4 de la línea a E. T. «Industrias Oliveras», en término municipal de Masías de Roda.
Características: Tensión a 25 KV., tendido

aéreo, un circuito trifásico, conductores aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, apoyo de hormigón; longitud simple 20 metros.

Presupuesto: 210.900 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de Julio de 1978.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—3.610-D.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

15.ª emisión de bonos de Caja (11 de abril de 1977)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emitidos el día 11 de abril de 1977, que a partir del próximo día 11 de octubre de 1978 se procederá al pago del cupón número 4, mediante estampillado, por un importe neto de 42,50 pesetas, una vez deducido el 15 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril. Dicho pago se efectuará en las oficinas de este Banco en:

- Madrid: Paseo de la Castellana, 112.
- Barcelona: Plaza de Calvo Sotelo, 7.
- Badalona: Hermanos Julio, s/n.
- Bilbao: Alameda de Recalde, 35.
- San Sebastián: Elcano, 3.
- Vitoria: José Antonio Primo de Rivera, 5.
- Valencia: San Vicente Mártir, 105.
- Oviedo: Argüelles, 13.
- Sevilla: Avenida de la República, 31, duplicado.
- La Coruña: Plaza de Pontevedra, 27.
- Zaragoza: Paseo de la Independencia, 4.
- Y en la central y todas las sucursales del Banco de Vizcaya.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Director financiero, Rafael Cobo Elguero. 5.743-10.

BANCO DE VIZCAYA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se inserta la relación de bienes incursos en presunción de abandono con la debida anticipación legal, acaecidos en las sucursales y agencias del Banco de Vizcaya de la provincia de Barcelona, para que los titulares de los depósitos de efectivo o por sus causahabientes, se formulen por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiendo que si no se promueve reclamación se ingresará, dentro del primer trimestre del año 1980, el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación Provincial de Hacienda.

Titulares	Saldo pesetas
Virginia Abella Ruiz	788,84
Francisco Portabella Sanromá	7.235,75
Tomás Boxeda Bosch	1.764,47
Isidro Villa Bellavista	737,57
Tomás Fornas Contera	677,33
F. Llobet Bureu e Isabel Colom	2.225,16
S. A. Mediterránea de Hierros	4.210,18
Francisco Vilanova Ralita	2.279,08
Francisco Arqués Barber	1.099,78
Agapito Arroyo Rodríguez	1.065,07
Alfonso Bayo Duba	638,20
Luis Bosch González	658,63
Antonio Campanins Sales	818,88

Titulares	Saldo pesetas
Fernando Castells Llasera ...	35.470,29
Gabriel Cos Palomeras	2.879,33
Ernesto Díaz Armisen	1.652,90
Leonardo Ramírez Monpeo ...	1.065,31
Manuel Morales Ruiz	714,58
Manuel Salvador Vidal	9.200,02
Jaime Fonoll Pujol	1.025,98
Agustín Bertrán Pifarré	2.274,35
Daniel Aparicio Avinué	759,36
Antonio García Sánchez	759,41
Juan Besora Balaña v Conchita Gabernet Falada	1.365,54
Isabel Garrigós Quiñonero ...	1.171,42
GUIASCA, S. A.	627,36
Antonio Malgosa Codina	624,58
Vicente Miralles Ginestá	892,47
Jaime Urgelles Nicoláu y Montserrat Miralles Borrás	1.576,45
José Brillas Martí	1.180,39
Esteban Sala	2.261,15
Alfonso Andrés	869,42
María Rosa Clotet Puig	1.165,97
Antonio Arnal García	1.068,18
María Eugenia Serrana	2.239,71
Ana Dalmáu Colomer	1.478,30
Manuela Aicart Gual	1.526,43
Agustín Alberdi Puig	761,41
Comercial Anónima Lanas, Estambre y Algodón, S. A.	697,98
Lamberto Franco Jaumandrú	1.666,66
Eudaldo Orriols Serrat	1.417,38
Francisco Roca Arnáu	1.013,32
Luis Ventura Boleda	628,25
José Rosell Valls y Juan Rosell	643,85
Francisco Huix Vergé	1.601,17
Juan Pinyol Rabella	924,41
Rosita Querol Serra	626,72
José Bargallo Novas	1.100,69
María América Suárez	1.047,48
Juan Planet Gallart	994,83
Matilde Güell Carbonell	9.450,53
Ramón Martí Solé y Utilia Tuset Tort	1.510,12
Andrés Yuste Muñoz	679,11
M. Antonio Martí Galobardas y Carmen Vidal Gelabert... ..	758,01
Ramón Amposta Pallarés, Mercedes Sans Duatis y Jaime Gibert Gibert	680,61
Rosa Roca Píñol	1.015,73
Miguel Perelló Mondia y Josefina Viyals Comellas	4.910,89
José Capdet Baqués	690,55
José Fontanals Brugal	22.076,63
Rosa Paláu Nogués	8.250,23
Cooperativa Obrera Germinal. Alimpio Jorba Roch	18.155,42
José Mestres Ferré y Josefa Blanc	1.655,15
Joaquín Albiol Palou y María Palou Cardona	885,24
Antonio Figueras Martín	3.722,13
Eudaldo Guitart Orriols y Rosa Orriols Vilalta	1.801,80
Francisco Amorós Serrano	1.174,75
Luis Arasanz Sanfelfu	643,41
B. Bertoméu Batllori	1.498,34
Pedro Biosca Marsel	2.578,02
Ramiro Busquets Codina y María Dolores Lemoniers Balta	5.841,45
Jesús Capdevila Miarnáu	3.730,46
Car-Fer, S. A.	640,26
Luis Casteñer Vivas	3.682,34
.....	2.230,18

Titulares	Saldo pesetas
Domingo Cartey de Pont	2.258,38
Claudio Cuchillo Feu	1.106,53
Esteban Domingo Seguí	1.322,35
Guido Durante	1.449,82
Eugenio Fubini Uy y Franco Verona	43.949,41
Josefina Laspenas Cabella ...	2.954,98
José Manas Redó	1.800,13
Miguel Mensa Prat	743,66
Gregorio Modrego Casaus ...	17.239,84
Jaime Mor Oliveras	947,78
Dionisio Palau Surroca	778,59
Jacques Pottier	3.746,96
Juan Manuel Santos Zamacoma	1.801,90
José Antonio Sedane López ...	1.120,32
Suministros Urbanizaciones y Construcciones, S. A.	2.223,81
Ricardo Suñer Espadale	4.397,32
Ramón Teixidó Almasque	3.037,13
Brunilda Cudadán Ferrandis ...	1.589,40
Montserrat Capdevila Diego	719,11
María Baliber Seuri	1.152,20
Carmen Clapera Calls, representada por sus padres Antonio y Teresa	4.529,28
Tomás Fornas Contera	1.467,80
Angela Casquero Tejedor	1.021,37
María Gloria Grande, menor de edad, bajo la patria potestad de Federico Grande Padrós	754,77

Barcelona, 23 de septiembre de 1978.—El Apoderado general.—11.111-C.

LA MONTAÑANESA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y con los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas, a celebrar en el domicilio social, barrio de Montañana, número 109, Zaragoza, el día 8 de noviembre de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día 9, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

- 1.ª Ratificación del acuerdo adoptado por el Administrador general de solicitar la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad.
- 2.ª Designación de las personas u organismos que ostentarán la plena representación de la Sociedad en el expediente de suspensión de pagos con atribución de las facultades precisas para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.
- 3.ª Aprobación del acta de la Junta que se celebre.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1978.—El Administrador general, Juan José Perchés Jiménez.—11.128-C.

IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de «Iberia, Líneas Aéreas de España S. A.», en uso de la facultad que le confieren los artículos 17 y 22 de los Estatutos sociales, acuerda, por unanimidad, convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 26 de octubre de 1978, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda para el siguiente día 27 de octubre de 1978, a las doce treinta horas, y en ambos casos en la sede del Instituto Nacional de Industria, plaza del Marqués de Salamanca, 8, en Madrid, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social de la Compañía y modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

2.º Designación de Consejero.

3.º Aprobación del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de dos interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría, para su posterior aprobación.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general extraordinaria, con arreglo a la Ley de 1.º de julio de 1951 y a los Estatutos sociales, los señores accionistas que, con cinco días al menos de antelación a la fecha de su celebración hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier Entidad bancaria.

Será indispensable que cada accionista se provea en la Secretaría del Consejo de la correspondiente tarjeta de asistencia, que le será facilitada una vez acreditado el depósito a que se refiere el párrafo anterior y siempre que posean, por lo menos, 50 acciones. Los accionistas que no posean el número de acciones señaladas podrán agruparse y otorgar su representación a otra persona, aunque esta no sea accionista, para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación.

Las tarjetas de asistencia quedarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 25 de septiembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración. 11.125-C.

SARRIO COMPAÑIA PAPELERA DE LEIZA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y con los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 8 de noviembre de 1978, a las dieciocho horas, en el cine de la villa de Leiza (Navarra), en segunda convocatoria.

En el supuesto de que por cumplirse los requisitos exigidos por las disposiciones legales aplicables, relativas a los quórum de asistencia, pudiera celebrarse en primera convocatoria—que por el presente anuncio queda también convocada— en el mismo lugar y a la misma hora del día anterior 7 de noviembre, se comunicará oportunamente.

La Junta deliberará y resolverá sobre los asuntos siguientes:

1.º Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 23 de agosto de 1978, en orden a la solicitud de declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad.

2.º Designación de las personas u Organismos que ostentarán la plena representación de la Sociedad en el expediente de

suspensión de pagos con atribución de las facultades precisas para modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se suscitén.

3.º Aprobación del acta de la Junta que se celebre.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean y que, al menos con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la misma, hayan depositado los títulos en la Caja de la Sociedad o acrediten su propiedad a través de las Entidades bancarias o de ahorro en que se encuentren dichos títulos y presenten las correspondientes tarjetas de asistencia.

Leiza (Navarra), 25 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Marco Sarrió. — 11.127-C.

SANATORIOS Y CLINICAS, S. A.

Aviso

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Sanatorios y Clínicas, S. A.», tomado en fecha 31 del pasado mes de julio, se convoca a los señores accionistas de la misma a la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de la Virgen de Montserrat, 5 al 11, el próximo día 16 de octubre, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y de no haber quórum necesario, lo será el siguiente día 17, a las veinte horas, en segunda, y bajo el siguiente orden del día:

1. Modificación de los Estatutos sociales relativos al Consejo de Administración, fijando su nombramiento, atribuciones, composición, retribución estatutaria, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley de Sociedades Anónimas y elevando el número de sus componentes.

2. Modificación de los Estatutos sociales, prorrogando con carácter indefinido la duración de la Sociedad y creando una sindicación de acciones para ser inscrita en el Registro Mercantil de acuerdo con lo ordenado en el artículo 48 de la referida Ley.

3. Consiguiente refundición y nueva redacción y ordenación del articulado de los Estatutos sociales para dar cabida a las antedichas modificaciones.

Se recuerda a los señores accionistas el previo depósito de las acciones o del resguardo acreditativo de estar bancariamente depositadas, que habrá de ser constituido en la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a la celebración de la Junta.

Barcelona, 18 de septiembre de 1978.—El Consejero-Delegado.—5.748-16.

CONSERVAS Y CONGELADOS RIOJA NAVARRA, S. A.

(ICYCRINSA)

INDUSTRIAS TABOADA, S. A.

(INTABOSA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 143, en concordancia con el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Conservas y Congelados Rioja Navarra, Sociedad Anónima», y de «Industrias Taboada, S. A.», celebradas, de acuerdo con los requisitos exigidos por el artículo 58 de la Ley anotada en primer lugar, el día 25 de septiembre de 1978, han acordado la fusión de ambas Sociedades mediante la

absorción de «Industrias Taboada, S. A.», por «Conservas y Congelados Rioja Navarra, S. A.», y consiguiente disolución, sin liquidación, de aquella.

En virtud de este acuerdo, cumplidas que sean todas las prescripciones legales, el patrimonio de «Industrias Taboada, Sociedad Anónima», será traspasado en bloque, a título universal, a «Conservas y Congelados Rioja Navarra, S. A.», que lo adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de todas clases y de todas las actividades de «Industrias Taboada, S. A.».

Para llevar a cabo la citada fusión, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, «Conservas y Congelados Rioja Navarra, Sociedad Anónima», ha acordado ampliar el capital social en la cuantía que proceda hasta la máxima de cincuenta millones de pesetas, mediante la emisión, a la par, de hasta cincuenta mil acciones nominativas, ordinarias, de mil pesetas nominales, destinadas a ser ofrecidas en canje a los accionistas de «Industrias Taboada, S. A.», en condiciones de absoluta paridad y sin desembolso alguno por parte de éstos, mediante la entrega de una acción de «Conservas y Congelados Rioja Navarra, S. A.», de mil pesetas de valor nominal por cada acción de «Industrias Taboada, S. A.», de mil pesetas nominales, de que sean titulares. Respecto de esta emisión no será utilizable, en razón a la finalidad de la misma, el derecho de suscripción preferente de los accionistas de «Conservas y Congelados Rioja Navarra, S. A.».

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; se comunica que por acuerdo de la excelentísima Diputación Foral de Navarra de 21 de septiembre de 1978 se han concedido a esta fusión los beneficios fiscales de concentración e integración de Empresas previstos en el acuerdo de la Diputación Foral de fecha 7 de diciembre de 1973, por lo que es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas el plazo y demás circunstancias expresadas por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre. Las Juntas generales extraordinarias de una y otra Sociedad han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para que puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único de la misma, acordando el fraccionamiento del reembolso de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitaran, en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Mendavia, 26 de septiembre de 1978.—Por «Conservas y Congelados Rioja Navarra, S. A.» el Presidente del Consejo, José María Sanz-Pastor y Fernández de Piérola; por «Industrias Taboada, S. A.», el Presidente del Consejo, Fernando Martínez Taboada.—11.100-C. 1.º 27-9-1978

ECHAVARRIA KAISER, S. A.

(En liquidación)

A todos los efectos de la Ley de Sociedades Anónimas, y en especial de su artículo 168, se hace público que en la Junta universal de accionistas celebrada el día 14 de abril de 1977, se aprobó el siguiente balance final de la Sociedad:

6.000.000	Resultados a capital	
	social	6.000.000

Dando por resuelta y liquidada la Sociedad.

Madrid, 14 de abril de 1977.—Jorge Laspiur, José Luis Ortiz y M. Pérez de Diego.—11.116-C.

GESCARTERA VALOR, S. A.
BARCELONA 11
Avenida Generalísimo. 453 bis
Teléfonos 321 97 00 y 321 98 00
Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	29.290.177,83	Acreedores	2.077.779,13
Bancos cuenta corriente	29.290.177,83	Dividendos a pagar	1.089.393,00
Cartera de valores	414.587.404,68	Por compra de valores	55.277,50
Acciones cotizadas	312.085.748,94	Comisión gestión a pagar	759.114,54
Acciones no cotizadas	88.188.270,00	I. T. E. a pagar	20.415,09
Obligaciones cotizadas	28.258.129,51	Otros acreedores	158.578,00
Obligaciones no cotizadas	10.055.258,23	Capital	480.000.000,00
Deudores	10.790.343,41	Reservas	64.409.380,22
Dividendos a cobrar	2.942.398,96	Reserva voluntaria	64.409.380,22
Por venta de valores	7.838.703,92	Resultados	4.536.018,53
Intereses bancarios a cobrar	9.240,53	Resultados pendientes aplicación	4.536.018,53
Inmovilizado intangible	10.922.534,50		
Gastos constitución	16.171.508,50		
Fondo de amortización	- 5.248.974,00		
Resultados	85.452.717,46		
Resultado del ejercicio	85.452.717,46		
Total Activo	551.023.177,88	Total Pasivo	551.023.177,88

Cuenta de Resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de títulos	91.235.824,91	Cupones y dividendos Cartera	20.294.073,51
Pérdida en derechos suscripción	1.004.977,81	Beneficios venta títulos	323.943,75
Inmovilizado intangible (amortización)	1.213.553,00	Primas asistencia Juntas	88.578,49
Gastos generales	12.720.957,49	Intereses bancarios	18.000,00
		Resultados	85.452.717,46
Total Debe	106.175.313,21	Total Haber	106.175.313,21

Estado de la Cartera a 31 de diciembre de 1977

Número de títulos	Nombre de la Sociedad	Valor de coste	Valoración a cambios medios último trimestre 1977
Bancos comerciales:			
3.013	Banesto	4.754.042,85	1.648.788,92
780	Banesto 1.77	1.220.787,82	427.323,00
14.318	Banco Hispano Americano	44.711.633,10	15.295.203,50
221	Banco de Santander 8.77	278.398,43	115.853,72
1.130	Banco de Vizcaya	3.209.564,27	1.209.382,50
Bancos industriales:			
15.843	Banco Urquijo	83.518.858,80	37.899.830,00
480	Bankinter	2.087.050,48	932.544,00
96	Bankinter 7.76	413.778,00	188.508,80
Inversión mobiliaria:			
5.914	Popularinsa A	16.417.807,23	3.427.754,40
5.932	Popularinsa B	15.341.082,62	3.438.187,20
10.318	Popularinsa C	28.453.185,81	5.990.312,80
5.898	Popularinsa D	15.995.382,20	3.418.490,80
7.924	Popularinsa E	22.189.061,58	4.592.750,40
Servicios públicos:			
47.132	Aguas de Barcelona	40.397.651,07	18.223.587,80
3.391	S. A. B. A.	10.145.277,17	2.592.924,70
Eléctricas:			
1.734	Enher C	2.188.559,36	1.103.891,00
1.734	Cup. Enher C	178.399,82	3.468,00
2.141	Fecsa	2.482.610,08	1.804.428,70
6.051	Fenosa	7.498.143,25	4.527.358,20
14.823	Hidrosla	9.503.227,17	5.544.543,15
2.041	Hidrosla 7.77	1.288.905,37	712.411,05
309	Iberduero 7.77	250.088,25	129.038,40
19.862	Sevillana	14.009.906,78	6.751.930,80
3.277	Sevillana 11.77	2.209.824,87	1.059.781,80
Químicas y textiles:			
25	Española del Oxígeno	55.277,50	31.857,50
1.241	I. Nitrógeno	1.485.640,39	318.144,75
2.298	I. Químicas Canarias	2.202.478,89	1.009.188,70
3.402	La Seda de Barcelona	5.298.248,73	1.330.892,30
12.990	Sarrió	10.704.225,09	5.221.980,00
Inmobiliaria, construcción y cemento:			
4.375	Afisa	10.141.447,01	10.346.875,00
12.800	Afisa 4.75	29.474.834,50	30.508.500,00
4.319	Afisa 6.78	9.807.987,62	10.214.435,00
12.801	Asland	17.480.834,88	6.557.560,40
1.380	Asland 01.77	1.845.498,00	707.744,00

Número de títulos	Nombre de la Sociedad	Valor de coste	Valoración a cambios medios último trimestre 1977
5.218	C. Alba 8.76 CNV	10.021.878,08	5.478.900,00
1.044	C. Alba 9.76	2.007.572,09	1.098.200,00
2.365	Inmobiliaria Urbis	2.429.094,19	1.258.168,75
433	Urbis 02.77	421.283,04	229.987,95
17.384	Vallehermoso	19.064.651,60	10.690.290,80
Comercio:			
39.855	C. I. C.	73.327.812,34	23.838.620,50
2.134	C. I. C. Catalana	3.303.562,08	1.828.455,40
1.552	Financiera Banloque	5.324.549,70	4.187.761,60
90.387	FILO	73.805.828,80	28.539.695,25
24.230	FILO 5.77	13.649.358,53	7.850.622,50
4.000	Preciados	6.265.935,00	2.304.600,00
Siderometalúrgicas y mineras:			
324	Babcock Wilcox 7.76	192.001,19	48.618,00
110	Española del Zinc 02.77	103.638,02	55.000,00
39.135	M. A. D. E.	36.605.177,47	28.372.875,00
Automóviles:			
1.565	Citroën	1.954.256,77	1.079.850,00
28.616	Mototrans	10.481.461,21	5.347.154,40
29.000	Mototrans 5.75	11.808.134,37	5.828.100,00
Renta fija:			
22.473	Bonos Banco Urquijo 11.74	22.473.000,00	20.551.558,50
2.425	Obligaciones Inpacsa 3.78	2.352.250,00	1.891.500,00
Valores no cotizados:			
58.000	Cafisa-3	58.113.270,00	58.113.270,00
5.000	Cel-lo	10.075.000,00	10.075.000,00
10.000	Obligaciones Sapig 05.75	10.055.256,23	10.055.256,23
1.425	Obligaciones Litos 01.77	1.432.878,51	1.432.878,51

Barcelona, 29 de agosto de 1978.—Gescartera Valor, S. A.—Fernando Benito, Secretario del Consejo de Administración.—5.386-13.

**COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(CAMPSA)**

CONCURSO-SUBASTA

Estación terminal del oleoducto-Bilbao-Valladolid en Santovenia de Pisuerga (Valladolid)

Bloque A: Obra civil

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será inexorablemente exigido, podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Obras y Construcciones (planta 8.ª), Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 19 de octubre de 1978, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 19 de octubre de 1978, a las doce horas.

Fianza provisional: 3.000.000 (tres millones) de pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1978.—El Consejero-Secretario general.—5.754-5.

**COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(CAMPSA)**

CONCURSO-SUBASTA

Estación terminal del oleoducto-Bilbao-Valladolid en Santovenia de Pisuerga (Valladolid)

Bloque B: Tanques

Las bases y el pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será inexorablemente exigido, podrán examinarse en el domicilio social de esta Com-

pañía, Departamento de Obras y Construcciones (planta 8.ª), Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPSA en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 19 de octubre de 1978, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 19 de octubre de 1978, a las trece horas.

Fianza provisional: 3.000.000 de pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1978.—El Consejero-Secretario general.—5.755-5.

**LAMINADORA Y CONSTRUCTORA
MECANICA DEL NORTE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1978, en primera convocatoria, y de no reunirse el quórum legal, el día siguiente 10, en el domicilio social (barrio de Larrea, Amorebieta), a las once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

— Modificación de los artículos 19, 26, 27, 28 y 33 de los Estatutos sociales.

— Extensión y aprobación del acta correspondiente.

Amorebieta, 19 de septiembre de 1978.—El Consejo de Administración.—5.741-8.

**AGRUPACION DE COSECHEROS
DE AGRÍOS Y FRUTAS DEL BAJO EBRO,
SOCIEDAD ANONIMA**

(AGROFRUIT, S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el

local social, sito en carretera de Aragón, sin número, punto kilométrico 39,2, de esta ciudad, el día 14 de octubre de 1978, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, en el mismo lugar, a las diecisiete treinta horas, de conformidad con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria de las actividades sociales.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anterior.
- 4.º Renovación de cargos en el Consejo y nombramiento de nuevos Consejeros.
- 5.º Nombramiento de Censores de cuentas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Tortosa, 9 de septiembre de 1978.—Por el Consejo de Administración, Mariano J. Mur Galindo.—11.105-C.

**INMOBILIARIA GASSOL, S. A.
(INGASA)**

BARCELONA

Avda. José Antonio Primo de Rivera, 605

A efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 22 de los corrientes, ha acordado llevar a efecto la reducción de su capital en ocho millones cuatrocientas mil pesetas, por reintegro en efectivo a los accionistas proporcionalmente a las acciones que cada uno posee.

Barcelona, 23 de septiembre de 1968.—Infobiliaria Gassol, S. A.—El Administrador, Juan Gaspart.—11.101-C.

1.º 27-9-1978

**SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS Y DE CARTERA
(INMOC)**

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos	958.189,33	Capital	35.000.000,00
Cartera de valores	246.215.378,36	Acreedores	3.578.530,00
Deudores	250.680,00	Reserva legal	24.500.000,00
		Fondo fluctuación valores	17.500.000,00
		Fondo regulación dividendos	1.001.470,21
		Reserva voluntaria	125.707.440,78
		Pérdidas y Ganancias	40.134.806,72
	247.422.247,69		247.422.247,69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	2.210.017,28	Intereses bancarios	82.416,69
Pérdida venta valores	177.640,59	Prima asistencia Juntas	20.023,00
Pérdida venta derechos	1.299.375,00	Beneficio venta valores	37.181.244,19
Beneficio del ejercicio	40.134.808,72	Beneficio venta derechos	1.585.279,45
		Rendimiento de Cartera	4.972.876,28
	43.821.839,59		43.821.839,59

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Clase de valor	Nominal	Valor contable	Cambio medio diciembre
Compañía Industrias Agrícolas	6.350.500	9.287.084	9.008.232
La Seda de Barcelona	4.618.000	12.599.620	3.385.918
Compañía Española de Petróleos	3.927.500	9.630.518	7.373.488
Compañía General de Asfaltos Asland	3.102.000	6.342.643	3.281.806
Aparcamientos de Barcelona	9.119.000	16.594.947	6.171.739
Hidroeléctrica de Cataluña	3.250.000	2.006.690	1.974.050
Galerías Preciados	85.500	175.752	91.582
Shopping Centers	39.600.000	35.978.580	41.580.000
Banco Atlántico	12.289.000	35.272.583	28.905.784
Unión Industrial Bancaria	16.802.500	22.324.770	23.876.055
Banco Jover	1.875.000	11.855.000	8.247.582
Banco Vitalicio de España	498.000	5.597.287	5.978.000
Pich Aguilera, S. A.	9.000.000	9.339.980	9.339.980
S. A. Rubí Industrial	400.000	404.350	400.000
Unitex, S. A.	2.200.000	2.220.900	2.200.000
Torcidos Ibéricos, S. A.	6.000.000	3.707.780	6.000.000
I. N. A. C. S. A.	31.323.000	27.105.485	25.058.400
Inmobiliaria Interior, S. A.	1.980.000	2.573.880	1.980.000
I. C. A. S. A.	1.250.000	1.285.500	1.250.000
Banco de Sabadell	522.500	1.049.758	2.612.500
Banco Comercial de Cataluña	2.000.000	12.781.280	5.000.000
Compañía General de Asfaltos Asland (bonos)	9.000.000	8.012.005	7.380.000
Sarrió Cap (obligaciones)	5.000.000	5.000.000	5.000.000
U. E. Riotinto (obligaciones)	5.000.000	5.000.000	5.000.000
	173.981.500	246.215.378	211.052.856

Barcelona, 7 de julio de 1978.—3.193-D.

**AGRUPACION DE INVERSORES PROFESIONALES, S. A.
(AIPSA)**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Bancos c/c. y C. D.	12.622.892,15	Capital	247.500.000,00
Cartera de valores	198.602.954,62	Acreedores	85.880,00
Dividendos pendientes de cobro	1.151.608,84	Remanente	1.207.699,50
Inmovilizaciones intangibles. Neto	4.561.791,50	Cuentas de orden	152.994.000,00
Regularización cartera valores	11.638.080,64		
Resultados	22.196.270,75		
Cuentas de orden	152.994.000,00		
Total Activo	401.787.579,50	Total Pasivo	401.787.579,50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	892.758,00	Cupones y dividendos de Cartera	11.388.520,43
Gastos gestión, administración y de personal	1.200.468,00	Prima asistencia a Juntas	354.718,44
Gastos generales	928.439,86	Intereses bancarios	479.279,48
Pérdida venta valores	31.397.123,22	Resultados del ejercicio	22.196.270,75
Total Debe	34.418.789,08	Total Haber	34.418.789,08

Estado de situación de la Cartera a 31 de diciembre de 1977

Denominación	Nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre 1977
Pesca	3.710.500	739.358	744.098
Papel y artes gráficas	14.031.000	15.937.813	18.034.827
Torras Hostench	14.031.000	15.937.813	18.034.827
Químico	11.563.500	6.727.057	8.248.080
Materiales construcción	2.707.000	2.892.999	2.877.272
Metalúrgica básica	10.792.000	4.185.712	3.378.975
Material y maquinaria no eléctrica	5.239.500	11.896.590	11.773.649
Automoción y maquinaria agrícola	10.931.500	8.987.485	8.243.080
Construcción y obras públicas	525.000	1.206.870	1.214.955
Inmobiliarias y otras constructoras	10.873.000	13.802.186	13.398.798
Vallhermoso	10.873.000	13.802.186	13.398.798
Agua y gas	19.177.500	16.406.351	15.547.199
Catalana de Gas y Electricidad	19.177.500	16.406.351	15.547.199
Electricidad	10.145.500	7.480.304	6.776.443
Servicios comerciales	11.403.000	13.233.182	12.041.568
Galerías Preciados	11.403.000	13.233.182	12.041.568
Bancario	15.573.000	42.715.252	42.358.899
Banco Central	2.928.500	10.250.629	10.496.037
Banco Urquijo	6.827.000	17.152.938	18.199.106
Otras financieras	5.337.000	4.536.450	3.693.204
Acciones no cotizadas	10.000.000	34.304.735	34.304.735
Inmobiliaria Travam, S. A.	10.000.000	34.304.735	34.304.735
Obligaciones cotizadas en Bolsa	10.985.000	9.570.810	9.500.735
Total	152.994.000	196.602.954	190.134.117

Barcelona, 10 de agosto de 1978.—3.420-D.

CRESA ASEGURADORA IBERICA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

(Balance regularizado según Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
1. Accionistas. Prima de fusión pendiente desembolso	12.763.548	1. Capital social suscrito y desembolsado	50.000.000
2. Caja	1.095.044	2. Reservas patrimoniales	111.140.854
3. Bancos	232.768.718	3. Reservas técnicas legales del seguro directo	1.399.734.840
4. Valores mobiliarios	312.544.374	4. Provisiones	3.880.886
5. Inmuebles	527.498.093	5. Reaseguro aceptado. Reservas técnicas legales	319.128
6. Préstamos	1.495.018	6. Reaseguro cedido:	
7. Anticipos sobre pólizas de seguros de Vida	1.089.894	I. Depósitos en nuestro poder de las aceptantes	545.417.780
8. Delegaciones y agencias. Saldos activos	128.948.185	II. Saldos pasivos en efectivo con las aceptantes	132.941.915
9. Recibos de primas pendientes de cobro	184.329.388	7. Delegaciones y agencias. Saldos pasivos en efectivo	7.498.009
10. Coaseguradores. Saldos activos	15.997.728	8. Coaseguradores. Saldos pasivos	9.597.993
11. Reaseguro aceptado. Saldos activos en efectivo con las cedentes	593.210	9. Acreedores diversos	81.790.998
12. Reaseguro cedido:		10. Acreedores inversiones anticipadas al fondo de previsión	14.487.444
I. Reservas técnicas legales	768.467.232	11. Amortización de las inversiones de la previsión para inversiones	939.015
II. Saldos activos en efectivo con las aceptantes	54.659.187	12. Pérdidas y ganancias:	
13. Deudores diversos	13.321.890	I. Remanente de ejercicios anteriores	80.001
14. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	2.947.759	II. Beneficio del ejercicio actual	11.430.226
15. Efectos mercantiles	46.504.905		
16. Fianzas y depósitos	15.209.598		
17. Mobiliario, instalación y máquinas	28.340.033		
18. Vehículos	2.053.084		
19. Material	57.512		
20. Inversiones anticipadas del fondo de previsión para inversiones	15.650.252		
21. Otras cuentas de activo	2.914.313		
Total Activo	2.389.246.689	Total Pasivo	2.389.246.689

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DÉBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
1. Gastos de administración generales	199.000	1. Beneficios por realizaciones y cambios	548.492
2. Amortizaciones (no incluidas en las cuentas particulares de los ramos)	4.912.435	2. Otros abonos (no incluidos en las cuentas particulares de los ramos)	213
3. Provisiones	1.312.138	3. Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio	44.257.817
4. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no incluidos en las cuentas particulares de los ramos)	3.193.302		
5. Saldos deudores de los ramos en el ejercicio	23.758.421		
6. Resultados:			
Saldo acreedor del ejercicio actual	11.430.22		
Total Debe	44.806.522	Total Haber	44.806.522

Barcelona, 22 de mayo de 1978.—El Director Gerente, Dr. Máximo Lombardi Bulzoni.—10.391-C.

THE LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

Agencia General en España

BARCELONA

Rambla de Cataluña, 61

Balance en 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	13.436.603,00	Cuentas con la casa central	17.418.648,00
Certificados de depósitos	10.000.000,00	Reserva legal	309.614,00
Valores mobiliarios	12.793.049,00	Fondo legal fluctuación valores	28.630,00
Delegaciones y Agencias	7.837.374,00	Reservas técnicas legales	17.303.980,00
Recibos primas pendientes de cobro	5.538.584,00	Reserva para pago comisiones de primas pendientes de cobro	1.241.225,00
Saldos Cias. reaseguro aceptado	1.720.582,00	Saldos Cias. reaseguro cedido	13.107.549,00
Mobiliario e instalación	3.748.320,00	Consortio de seguros	318.614,00
Consortio siniestros extraordinarios	70.591,00	Acreedores diversos	2.313.274,00
Deudores varios	58.375,00	Pérdidas y ganancias	3.181.554,00
	55.203.488,00		55.203.488,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros (neto)	19.354.160,00	Reservas técnicas 1978	21.248.773,00
Gastos generales	17.899.747,00	Primas ejercicio	65.330.548,00
Gastos generales de producción	9.787.305,00	Derechos de Registro y otros recargos	9.611.842,00
Contribuciones e impuestos	3.632.000,00	Producto fondos invertidos y diferencia cambio	2.378.414,00
Reservas técnicas 1977	17.303.980,00	Consortio de seguros	318.208,00
Primas cedidas	27.183.808,00		
Amortizaciones	583.231,00		
Saldo acreedor	3.161.554,00		
	98.885.785,00		98.885.785,00

Barcelona, 31 de diciembre de 1977.—El Director general, G. Cortina Santa Cruz.—3-339-D.

MUTUALIDAD DE SEGUROS I. N. I.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
1. Caja	406.636,00	1. Reservas patrimoniales	278.000.000,00
2. Bancos y Cajas de Ahorro	1.731.980.208,28	1.1. Fondo especial de previsión de desviaciones	188.000.000,00
3. Valores mobiliarios	985.847.120,50	1.2. Otras reservas	110.000.000,00
Valores renta fija y variable	1.000.887.488,00		
A deducir desembolsos pendientes	15.020.365,50	2. Reservas técnicas legales	2.616.039.891,00
4. Inmuebles	217.783.610,00	2.1. Matemáticas	1.051.240.191,00
5. Mutualistas	688.987.189,00	2.2. Riesgos en curso	575.128.746,00
6. Coaseguradores N/acepciones	51.293.552,00	2.3. Siniestros, capitales y rentas pendientes de liquidación y/o pago	904.081.901,00
7. Reaseguro cedido	1.438.001.310,00	2.4. Para beneficios de los asegurados	85.587.421,00
7.1. Reservas matemáticas	31.559.545,00	2.5. Reservas estabilización automóviles	3.632,00
7.2. Reservas riesgos en curso	582.752.293,00		
7.3. Reservas siniestros, capitales y rentas pendientes de liquidación y/o pago	843.689.472,00	3. Otras reservas técnicas	106.903.247,43
8. Deudores diversos	32.123.273,26	3.1. Reservas de estabilización	80.332.668,00
8.1. Consorcio Compensación de Seguros	1.087.787,00	3.2. Reservas matemáticas fondo pensiones	28.570.379,43
8.2. Otros deudores	31.035.506,26		
9. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	7.593.146,09	4. Provisiones	284.345.409,00
10. Efectos mercantiles a cobrar	4.783.868,00	4.1. Para impuestos	68.985.189,00
11. Mobiliario, instalación	9.651.603,01	4.2. Para primas pendientes	215.350.210,00
12. Vehículos	1.637.886,30		
Sumas	5.180.089.410,42	5. Reaseguro cedido	989.138.067,00
		5.1. Cuenta depósito	120.459.444,00
		5.2. Saldos pasivos	668.678.623,00
		6. Coaseguradores	598.757.828,00
		7. Acreedores diversos	128.360.582,54
		7.1. Recargos	21.734.901,00
		7.2. Impuestos pendientes de pago	39.257.437,00
		7.3. Otros acreedores	59.787.190,54
		7.4. Arbitrio	4.300.841,00
		7.5. I. N. P.	1.280.193,00
		8. Pérdidas y Ganancias	184.544.405,45
		8.1. Ejercicio anterior	677.259,48
		8.2. Ejercicio actual	183.887.145,97
		Sumas	5.180.089.410,42
Cuentas de orden:		Cuentas de orden:	
13. Valores nominales (depósito de valores)	988.190.000,00	9. Valores nominales (depositante por valores)	988.190.000,00
14. Efectos descontados pendientes de vencimiento	188.940.949,00	10. Riesgo por efectos descontados	188.940.949,00
Total	6.353.220.359,42	Total	6.353.220.359,42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Negocio directo:			Negocio directo:		
1. Sumas pagadas en el ejercicio		889.804.700,00	1. Reservas técnicas del ejercicio anterior		1.759.781.344,00
1.1. Por siniestros	713.984.853,00		1.1. Matemáticas	733.426.342,00	
1.2. Por capitales y rentas	94.391.561,00		1.2. Para riesgos en curso	319.736.526,00	
1.3. Por beneficio de los asegurados	37.826.406,00		1.3. Para siniestros, capitales y rentas pendientes de liquidación y/o pago	663.845.613,00	
1.4. Rescates	24.502.080,00		1.4. Para beneficio de los asegurados	42.772.863,00	
2. Gastos generales		134.582.436,73	2. Provisión para primas pendientes del ejercicio anterior		94.687.132,00
2.1. Madrid	122.965.621,73		3. Primas del ejercicio		2.745.804.651,00
2.2. Barcelona	4.064.101,00		4. Accesorios y otros recargos		39.000.560,00
2.3. Prevención	7.512.714,00		5. Producto de los fondos e inversiones		130.335.479,62
3. Contribuciones e impuestos		17.473.155,45	6. Gastos reintegrados por los coaseguradores		20.325.730,00
4. Reservas técnicas del presente ejercicio		2.618.039.891,00	7. Otros abonos no especificados		4.113.010,00
4.1. Matemáticas	1.051.240.191,00		8. Otros ingresos		399.102,00
4.2. Riesgos en curso	575.126.746,00		9. Diferencias por realizaciones y cambios		52.493.676,23
4.3. Siniestros, capitales y rentas pendientes de liquidación y/o pago	904.081.901,00		Negocio cedido:		
4.4. Para beneficio de los asegurados	85.587.421,00		10. Sumas reintegradas por siniestros		600.982.721,00
4.5. Reservas de estabilización	3.632,00		11. Gastos reintegrados por los reaseguradores		309.184.376,00
5. Provisiones		294.345.409,00	12. Reservas técnicas del presente ejercicio		1.439.001.310,00
5.1. Para pago de impuestos	69.995.199,00		12.1. Matemáticas	31.559.545,00	
5.2. Para primas pendientes	215.350.210,00		12.2. Para riesgos en curso	562.752.293,00	
6. Amortizaciones		1.905.177,00	12.3. Para siniestros, capitales y rentas pendientes de liquidación y/o pago	843.689.472,00	
Negocio cedido:					
7. Primas cedidas		2.107.356.456,00			
8. Reservas técnicas del ejercicio anterior		978.126.492,00			
8.1. Matemáticas	34.709.835,00				
8.2. Para riesgos en curso	308.385.957,00				
8.3. Para siniestros pendientes de liquidación y/o pago	633.030.700,00				
9. Intereses de depósitos por reservas		3.568.259,00			
10. Saldo acreedor		183.867.145,97			
Total		7.195.069.122,15	Total		7.195.069.122,15

Madrid, 31 de diciembre de 1977.—10.408-C.

CASTELLANA DE TITULOS, S. A.
(CATISA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado:		
Caja y Bancos		7.100.251,26	Suscrito		200.000.000,00
Cartera de valores:			Reservas y fondos:		
Acciones cotizadas	146.044.657,86		Reserva legal		374.387,05
Acciones no cotizadas	18.471.624,47		Fluctuación de valores		8.160.507,36
Obligaciones cotizadas	42.746.289,62		Resultad. Ptes. Aplicac.		3.159.216,25
Deudores:			Acreedores:		
Por venta de valores	2.468.733,55		Por compras de valores		435.080,69
Inmovilizaciones intangibles	2.432.701,76		Otros acreedores		23.178.237,00
Resultado del ejercicio	18.077.179,81				
		235.341.436,35			235.341.436,35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		2.001.569,46	Dividendos cobrados		8.424.326,50
Amortizac. gastos constituc.		405.450,29	Primas asistencia		22.331,37
Intereses bancarios		1.910.555,52	Resultados del ejercicio		18.077.179,81
Pérdida en venta títulos		20.206.262,39			
		24.523.837,66			24.523.837,66

Detalle de la composición de la Cartera al 31 de diciembre de 1977

Pesetas		Pesetas	
Bancos Comerciales	49.186.195,71	Comercio	9.142.890,45
Banco Hispano Americano	20.526.924,92	Sociedades sin cotización	18.471.624,47
Bancos Industriales	28.017.930,67	Bonos Banco Urquijo	1.302.289,62
Eléctricas	5.133.833,92	Bonos Banco Industrial de León	41.444.000,00
Cementos e Inmobiliarias	10.223.742,15		
Inversión mobiliaria	3.602.414,50		
Químicas y textiles	17.525.422,04		
Siderometalúrgicas	4.685.303,52		
		Total cartera	207.262.571,97

Madrid, 29 de agosto de 1978.—Castellana de Títulos S. A.—(CATISA).—El Presidente del Consejo de Administración, César Cort Gómez-Tortosa.—10.553-C.

MANCOMUNIDAD FAMILIAR, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta extraordinaria universal de la Compañía «Mancomunidad Familiar, S. A.», celebrada el día 18 de septiembre de 1977, acordó reducir el capital social de la misma en 750.000 pesetas mediante restitución de aportaciones a los accionistas.

Barcelona, 19 de septiembre de 1978.—Un Administrador, Ignacio María Vidal Alberdi.—11.040-C. 2.ª 27-9-1978

HENDAYA, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Hendaya, S. A.», celebrada en Valencia el día 9 de noviembre de 1977, acordó reducir el capital social en la suma de nueve millones de pesetas, lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 18 de septiembre de 1978.—El Administrador, P. O., José Manuel Mollá Martínez.—11.052-C. 2.ª 27-9-1978

FABRICANTES DE CONSERVAS, S. A.
(FACONSA)

Se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar en plaza del Caudillo, número 26, Valencia, el próximo día 25 de octubre de 1978, a las doce horas, por primera convocatoria, o, en su defecto, el día 28 del mismo, a las doce horas, por segunda, para dar cuenta del resultado del ejercicio 1977-1978, nombramiento de censores de cuentas, nombramiento de interventores para la firma del acta y ruegos y preguntas.

Valencia, 21 de septiembre de 1978.—El Presidente, Luis Corell Ruiz.—5.863-13.

LA PREVISION NACIONAL, CIA. ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	3.250.004	Capital	10.000.000
Bancos	50.078.834	Reservas patrimoniales	67.248.462
Valores mobiliarios	293.394.958	Reservas técnicas legales	323.313.285
Inmuebles	11.784.414	Reservas de estabilización	8.633.398
Anticipos sobre pólizas	8.909.416	Reaseguro aceptado	5.047.848
Delegaciones y agencias	3.150.956	Reaseguro cedido	32.725.445
Recibos de primas pendientes de cobro	43.927.416	Delegaciones y agencias	8.332.394
Coaseguradores	1.978.921	Coaseguradores	1.420.801
Reaseguro aceptado	1.986.734	Acreedores diversos	33.181.000
Reaseguro cedido	36.456.060	Pérdidas y Ganancias	1.159.321
Deudores diversos	24.972.209		
Rentas e intereses pendientes de cobro	505.840		
Fianzas	29.590		
Mobiliario, instalaciones y material	6.534.940		
	489.611.752		489.611.752

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Otros adeudos	5.429.700	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio	15.591.905
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio	9.002.884		
Resultados	1.159.321		
	15.591.905		15.591.905

San Cugat, 3 de agosto de 1978.—3.389-D

FINANCIERAS REUNIDAS, S. A.
(FIRESA)

Reducción de capital

De conformidad con lo establecido por el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general de accionistas de esta Sociedad celebrada el pasado día 6 de septiembre, con asistencia de la totalidad del capital social, se tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 68.950.000 pesetas, dejándolo fijado para lo sucesivo en pesetas 1.050.000.

Esta reducción se efectuará mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones y su devolución a los accionistas.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—El Consejo de Administración.—10.930-C.
2.º 27-9-1978

ASOCIACION DE EXPORTADORES
DE CONSERVAS DE ALBARICOQUE
Y VEGETALES, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Previo acuerdo del Consejo de Administración, y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los socios para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, Gran Vía José Antonio, 11, 5.º, 3.ª (edificio del Banco Exterior de España), en Murcia, el día 18 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en primera convocatoria, y caso de no asistir la mitad de socios y capital, se convoca para la celebración de la misma, en segunda convocatoria, al siguiente día, 19 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar antes indicado. La Junta se celebrará con el siguiente.

Orden del día

1.º Censura de la gestión social durante el ejercicio 1977-1978.

2.º Aprobación, si procede, de las cuentas y balance del ejercicio dicho.

3.º Acuerdo sobre los resultados económicos del ejercicio.

4.º Elección de censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio en curso.

5.º Nombramiento de Interventores para la firma del acta.

6.º Ruegos y preguntas.

Murcia, 19 de septiembre de 1978.—El Presidente, Ramón Gil Moreno.—11.000-C.

GESTORA DE VALORES, S. A.
(GESVASA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería:		Capital desembolsado:	
Caja y Bancos	1.901.650,54	Suscrito	200.000.000,00
Cartera de valores:		Reservas y fondos:	
Acciones cotizadas	182.104.109,18	Reserva legal	2.493.007,06
Acciones no cotizadas	19.934.213,75	Fluctuación de valores	641.409,73
Obligaciones cotizadas	41.972.684,84	Resultados Ptes. Aplicac.	2.246.440,98
Deudores:		Acreedores:	
Por venta de valores	2.306.399,71	Por compras de valores	368.195,21
Inmovilizaciones intangibles	1.734.761,00	Otros acreedores	27.143.988,00
Resultado del ejercicio	2.939.249,96		
	232.693.038,98		232.693.038,98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	2.340.024,00	Dividendos cobrados	9.571.582,72
Amortización gastos constit.	346.952,20	Primas asistencia	32.958,27
Intereses bancarios	2.271.947,21	Resultados del ejercicio	2.939.249,96
Pérdida en ventas valores	7.584.865,54		
	12.543.788,95		12.543.788,95

Detalle de la composición de la Cartera al 31 de diciembre de 1977

Pesetas		Pesetas	
Bancos Comerciales	26.965.262,01	Químicas y textiles	11.642.327,50
Banco Hispano Americano	47.757.270,02	Comercio y varios	10.686.837,25
Bancos Industriales	25.288.408,93	Sociedades sin cotización	19.934.213,75
Eléctricas	16.256.976,75	Bonos Banco Urquijo	461.664,84
Cementos e Inmobiliarias	13.927.095,46	Bonos Banco Industrial de León	41.444.000,00
Sociedades de Inversión	3.532.581,83	Obliga. Seat, emis. 4-68	47.000,00
Siderometalúrgicas	6.016.589,43		
		Total cartera	224.010.987,77

Madrid 23 de agosto de 1978.—Gestora de Valores, S. A. (GESVASA).—El Presidente del Consejo de Administración, César Cort Gómez-Tortosa.—10.552-C.

MULTIVALOR, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	58.885.300,83		Capital	210.000.000,00	
Cartera de valores	151.627.454,59		Reserva legal	10.433.275,60	
Deudores por venta	625.653,62		Reserva fluct. valores	20.866.552,46	
Dividendos a cobrar	1.488.442,57		Remanente	7.458.156,55	
Inmovilizado intangible	1.994.798,40				
Gastos ampliación	338.380,00				
Resultados ejercicios	33.797.874,80				
Total Activo	248.757.984,61		Total Pasivo	248.757.984,61	

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortización inmoviliz. intang.	854.913,60		Beneficio venta de títulos	463.424,22	
Amortización inmoviliz. tangible	8.702,40		Aplicación de intereses	957.594,13	
Pérdida venta de títulos	17.020.506,96		Dividendos	4.400.064,78	
Pérdida venta de cupones	901.717,18		Resultado del ejercicio	13.196.106,20	
Otros gastos	231.378,19				
Total Debe	19.017.219,33		Total Haber	19.017.219,33	

Composición de la Cartera al 31 de diciembre de 1978

Actividad	Valor nominal	Valor contable
Pesquerías	2.827.000,00	4.214.170,27
Papeleras	4.746.500,00	9.865.049,47
Químicas	1.740.000,00	1.740.012,30
Constructoras	6.876.500,00	32.535.546,06
Eléctricas	250.000,00	270.852,48
Bancos	15.815.250,00	49.916.285,82
Inversión Mobiliaria	1.389.500,00	2.715.533,95
Comercio	10.182.500,00	38.128.608,13
Siderometalúrgica	5.817.500,00	12.212.680,92
Varios	27.500,00	27.605,19
Total	49.452.250,00	151.827.454,59

Títulos propiedad de «Multivalor, S. A.», cuyo porcentaje sobrepasa el 5 por 100 del patrimonio

Títulos	Valor nominal
Accs. Dragados	5.234.500,00
Accs. Galerías Preciados	8.105.000,00
Accs. Finanzauto	2.057.500,00
Accs. Banco Vizcaya	2.496.500,00

Madrid, 1 de agosto de 1978.—10.532-C.

CAJA DE AHORROS
Y MONTE DE PIEDAD DE MADRIDConvocatoria de la Asamblea general
en sesión extraordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en sesión celebrada el día 12 de septiembre actual, ha acordado convocar a la Asamblea general de la Institución, con arreglo a las normas establecidas en los Estatutos vigentes, para celebrar sesión extraordinaria el domingo día 22 de octubre próximo, en el salón de actos del edificio central, plaza de Celenque, número 2, Madrid, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once quince horas del mismo día en segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

1. Acuerdo para determinar el turno de una vacante producida en el Consejo de Administración.
2. Nombramiento de Vocal del Consejo de Administración para cubrir dicha vacante.
3. Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.657-D.

SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA - CARTEALAR, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	944.334,28		Capital desembolsado	200.000.000,00	
Caja	712.465,56		Suscrito	200.000.000,00	
Bancos	231.868,72				
Cartera de valores	158.498.972,31		Acreeedores	48.806,30	
Acciones cotizadas	25.524.330,00		Diversas	1.365.184,40	
Obligaciones cotizadas	132.974.642,31		Gastos a pagar	1.365.184,40	
Diversas	38.971.536,20		Resultados del ejercicio	663.556,09	
Regularización cartera	38.969.818,20				
Intereses pendientes regularizar	1.820,00				
Inmovilizaciones intangibles	3.412.961,00				
Gasto sde constitución	3.412.961,00				
Deudores	249.743,00				
Por venta de valores	249.743,00				
Cuentas de orden	202.077.548,79		Cuentas de orden	202.077.548,79	
	150.223.500,00			150.223.500,00	
Total	352.301.048,79		Total	352.301.048,79	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta de títulos	7.489.847,85	Cupones y dividendos	9.478.731,19
Pérdidas en venta de derechos de suscripción	19.670,44	Intereses bancarios	17.103,00
Amortización	341.296,10		
Gastos generales	778.999,80		
Comisiones bancarias	222.464,11		
Resultados del ejercicio	663.556,09		
	9.495.834,19		9.495.834,19

Composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977 y detalle de Sociedades que suponen una inversión superior al 5 por 100

Sectores de valores	Valor nominal	Costo en libros	Valor a la cotización media diciembre 1977
Acciones cotizadas en Bolsa:			
Sector petróleos	3.320.500	7.974.730	7.856.558,72
Acciones Campsa	3.320.500	7.974.730	7.856.558,72
Sector electricidad	369.500	282.705	286.085,78
Sector material y maquinaria no eléctrica	2.434.500	2.580.570	2.480.580,74
Sector agua y gas	82.500	49.375	50.825,00
Sector inmobiliarias	1.807.000	2.114.190	2.228.856,45
Sector navegación marítima	112.000	112.000	112.000,00
Sector químicas	4.173.000	6.338.535	6.106.821,14
Sector telecomunicaciones	88.500	79.580	75.725,58
Sector Bancos	1.440.500	3.443.115	3.441.774,58
Sector Sociedades de inversión mobiliaria	134.500	133.480	133.250,00
Sector otras financieras	46.000	58.880	59.846,38
Sector servicios comerciales	2.381.000	2.357.190	2.357.190,00
Obligaciones cotizadas en Bolsa:			
Sector Bancos	125.858.000	125.858.500,00	125.935.915,00
Banco Urquijo, 73 octubre	12.808.000	12.808.000,00	12.808.000,00
Banco Finanzas	37.000.000	37.000.000,00	37.079.180,00
Banco Industrial del Mediterráneo	20.000.000	20.000.000,00	20.000.000,00
Banco Promoción de Negocios	20.250.000	20.250.000,00	20.250.000,00
Banco Industrial de Cataluña	35.500.000	35.500.000,00	35.500.000,00
Sector químicas	5.000.000	4.100.000,00	4.083.300,00
Sector varios	3.000.000	3.016.142,31	3.016.142,31
Totales	150.223.500	158.498.972,31	158.212.251,60

en total hacen 62 metros, con explanación de la vía férrea por este viento, siendo su disposición sensiblemente una línea curva paralela al eje de la vía y distante del mismo cinco metros; al Sur forma línea quebrada integrada por los siguientes tramos y con los linderos que se citan: uno de 6,50 metros colinda con la finca de Luisa Mollons Salvanés; otro de 18,80 metros, con la finca de Benito Aguilar Riaza; otro de 8,80 metros, con la de Concepción García García; otro de 23,70 metros, con la finca de José García García; el siguiente, de 18,50 metros, con finca de Luis y Ana Vicente Herrero; otro de 12,10 metros, con finca de los hermanos José, Benito, Dolores, Filomena y Francisca Raboso Asenjo; los dos siguientes, de 3,85 y 13,50 metros, con finca de Eugenio de la Torre; otro de 12,50 metros, finca número 34 de la calle de la Estación, hoy avenida de Carrero Blanco; en otro tramo de 8,30 metros con finca de Mariano del Rey Moral; en otro tramo de 12,50 metros, con finca de Gregorio Vedia Sardinero, y en los cinco tramos restantes, de 5,10 metros, 4,70 metros, 191,60 metros, 53,50 metros y 52,80 metros, con el camino de la Estación, hoy avenida de Carrero Balco, y al Este, en línea de 81,60 metros, con el cacerón de desagüe.

Tipo inicial de licitación: Doce millones (12.000.000) de pesetas.

La subasta se celebrará de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en resolución de 14 de junio de 1978.

Este pliego de condiciones y la documentación correspondiente al expediente podrán ser examinados en dicha Notaría, todos los días laborables, durante las horas de despacho, y en los quince días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, así como en las oficinas de Dirección de Ferrocarril del Tajuña, S. A., sitas en la estación terminal de Vicálvaro-Madrid, en la que podrán obtenerse fotocopias de la documentación obrante en estas oficinas, previo pago de 1.000 pesetas (en estas oficinas existen traslados o copias de la documentación obrante en la Notaría).

Arganda del Rey, 20 de septiembre de 1978.—El Notario de Arganda del Rey.—10.991-C.

AGUA E INDUSTRIAS CANARIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas, conforme al artículo 9.º de los Estatutos sociales, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1978, a las diez horas, en la calle León y Castillo, 26, 2.º D, en primera convocatoria, o a las once treinta en segunda convocatoria, para someter a su consideración los siguientes acuerdos:

- 1.º Retrocesión de cantidades retiradas por el Consejero Delegado.
- 2.º Destitución del Consejero Delegado.
- 3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de septiembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.005-C.

Madrid, 25 de agosto de 1978.—10.441-C.

VALORES EXTREMEÑOS, S. A.

(VAESA)

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con fecha 18 del presente mes de septiembre, adoptó el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad de 30.000.000 a 17.000.000 de pesetas, mediante restitución a los accionistas en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, anulando las acciones 3.401 al 8.000, ambas inclusive.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Cáceres, 19 de septiembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, 5.837-8. y 3.º 27-9-1978

NOTARIA DE DON FELIPE MARTIN HERNANDEZ ARGANDA DEL REY (MADRID)

Anuncio de subasta notarial

El día 4 de noviembre de 1978, a las doce horas, tendrá lugar en la Notaría de Arganda del Rey, sita en la calle Muñoz Grandes, número 2, de esta localidad (edificio «Hispano»), la subasta de terrenos comprendidos en la antigua estación del «Ferrocarril del Tajuña, S. A.», debidamente autorizada por la Dirección General de Transportes Terrestres, del

Ministerio de Obras Públicas, con fecha 12 de enero de 1978, por haber sido declarada sobrante de la concesión administrativa correspondiente, según Orden ministerial de 28 de diciembre de 1971.

Los terrenos objeto de la subasta fueron deslindados según acta de 4 de mayo de 1974, corregida por Orden ministerial de 29 de octubre del mismo año, con una extensión superficial de veintidós mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados, correspondiendo a la parcela número 165 del polígono fiscal número 34 del referido término municipal de Arganda del Rey, siendo su descripción la siguiente:

Una finca que catastralmente resulta ser la parcela 165 del polígono 34, al sitio del camino de la Estación, hoy denominada avenida de Carrero Blanco, sin número de orden. Mide 22.986 metros cuadrados, aunque en el Catastro figuran 23.313 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea quebrada formada por 19 alineaciones, con un total de 338,10 metros, de las cuales 207,30 metros corresponden a las 14 primeras alineaciones, con la explanación de la vía férrea, que es una franja de terreno paralela al eje de la vía y distante del mismo cinco metros; las dos alineaciones siguientes de este linderero Norte, de 31,50 y 51,50 metros, respectivamente, confinan con una finca de los herederos de Miguel Riaza; la siguiente alineación, de 35,50 metros, con otra finca de Ramón Salvanés Ruiz, y las dos restantes, de 33 y 7,30 metros, con finca de Josefina de León Sanz; al Oeste, en línea quebrada de seis alineaciones, que

COMPañA EUROPEA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

(CEDIMA)

Balance al 31 de diciembre de 1977

Aprobado por la Junta general del 7 de junio de 1978

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Gastos ampliación capital	2.012.342,00	Capital	300.000.000,00
Cartera de valores	512.310.335,92	Reserva legal	18.571.000,00
Bancos	4.380.829,81	Reserva voluntaria	44.822.000,00
		Regularización Cartera	85.290.229,12
		Reserva fluctuación de valores.	25.471.000,00
		Regularización dividendos	725.000,00
		Cartera pendiente liberación	2.872.535,00
		Acreeedores	30.884.950,00
		Remanente de beneficios	83,87
		Beneficio del ejercicio	10.466.709,94
	518.703.507,73		518.703.507,73
Cuentas de orden:		Cuentas de orden:	
Valores depositados en Ban-		Depósito de valores	228.874.440,00
cos	228.874.440,00	Títulos pendientes de entrega.	43.479.950,00
Títulos a entregar	43.479.950,00		
Total	791.057.897,73	Total	791.057.897,73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	502.577,00	Rendimiento de la Cartera ...	16.017.177,89
Gastos financieros	49.953,00	Intereses y descuentos	98.525,77
Amortización s/gastos amplia-			
ción	575.557,00		
Venta de títulos	4.518.906,72		
Saldo en beneficio	10.466.709,94		
Total	18.113.703,66	Total	16.113.703,66

Detalle de la composición de la Cartera al 31 de diciembre de 1977

Nominal	Grupo de valores	Valor en balance	Valor al cambio medio de diciembre 1977
101.786.440	Agua, Electricidad y Gas	187.890.722,06	201.874.313
51.873.500	Construcción	102.071.486,11	83.926.308
46.629.500	Inmobiliarias	159.705.711,73	190.884.400
11.360.000	Siderometalúrgicas	22.117.466,00	32.944.000
80.724.950	Varios	60.724.950,00	60.724.950
272.354.390		512.310.335,92	550.153.971

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Nominal	Grupo de valores	Valor en balance	Valor al cambio medio de diciembre 1977
51.589.440	Regadíos y Energía de Valencia, S. A.	98.839.406,60	165.088.208
50.177.000	Hidroeléctrica Española, S. A.	88.851.315,48	36.589.105
51.873.500	Vallehermoso, S. A.	102.071.486,11	60.691.985
8.784.500	Nueva Inmobiliaria Española, S. A.	107.981.425,48	123.119.900
39.865.000	Sociedad Europea Inmobiliaria, S. A.	51.724.266,25	67.770.500
60.724.950	Golf Moraleja, S. A.	60.724.950,00	60.724.950

Madrid, 5 de septiembre de 1978.—Eladio Pérez Díez, Administrador general único. 10.573-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONE-SAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Pago de cupones de obligaciones

Emisión 1955: El cupón número 46, correspondiente a las obligaciones simples 6,75 por 100, de esta Sociedad, números 130.001 al 180.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento el 1 de octubre de 1978, a razón de 26,85 pesetas netas por cupón (bruto 33,75 pesetas).

Emisión 1971: El cupón número 15, correspondiente a las obligaciones simples, 8,7221 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 55.000, ambos inclusive, se pagará a partir del 6 de octubre de 1978, a razón de 400 pesetas netas por cupón (bruto 436,10) pesetas.

Emisión 1965: El cupón número 27, correspondiente a las obligaciones simples, 6,0713 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 200.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento el 15 de noviembre de 1978, a razón de 30 pe-

setas netas por cupón (bruto 30,36 pesetas).

Emisión 1954: El cupón número 49, correspondiente a las obligaciones simples, 6,50 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 100.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento el 15 de diciembre de 1978, a razón de 24,70 pesetas netas por cupón (bruto 32,50 pesetas).

Emisión 1967: El cupón número 23, correspondiente a las obligaciones simples, 6,3259 por 100, de esta Sociedad, números 1 al 240.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento el 30 de diciembre de 1978, a razón de 31,25 pesetas netas por cupón (bruto 31,62 pesetas).

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Consejo de Administración.—5.641-5.

HEREDEROS DE PEDRO ULCAO SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad, en la Junta general extraordinaria celebrada el 20 de agosto de 1978, ha acordado reducir su capital social, que era de 24.475.000 pesetas, dejándolo en la cifra de 7.832.000 pesetas reintegrando a los accionistas a razón de 17.000 pesetas por acción, quedando éstas con valor nominal de 8.000 pesetas.

Lo que se publica cumpliendo las disposiciones del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de septiembre de 1978.—El Administrador, Pedro Lucas Salvador.—10.901-C. y 3.ª 27-9-1978

IMPRESA INDUSTRIAL, S. A.

Que en Junta general extraordinaria universal celebrada en el domicilio social, sito en Bilbao, Alameda Mazarredo, número 57, el día 21 de septiembre del año en curso, se acordó, entre otros asuntos:

Reducir el capital de la Sociedad desde la cifra de 170.000.000 de pesetas a la suma de 72.500.000 pesetas, mediante la reducción del número de acciones en cuantía de 195.000 acciones, de tal forma que las 340.000 acciones primitivas quedan reducidas a 145.000 acciones, procediéndose a la agrupación y amortización de acciones en la forma prevista en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 117 del Registro Mercantil

Bilbao, 22 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.059-C.

2.ª 27-9-1978

EUROPA, S. A., COMPañA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 31 de agosto de 1978, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

Y. B. W. J. Y. P. Z. N. X. H. Q. W.
B. K. W. J. A. R. G. M. S. W. H. V.

Solicite información sobre esta modalidad en previsión y ahorro.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—Jorge Córdova Tena, Apoderado.—10.608-C.

SOCIEDAD IBERICA DE INVERSIONES FINANCIERAS, S. A.
(INVERFINA)

Balance al 31 de diciembre de 1977

(Aprobado por la Junta general el 7 de junio de 1978)

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Gastos de constitución y ampliación	2.487.718,10	Capital	300.000.000,00
Cartera de valores	362.973.949,52	Reserva legal	3.021.000,00
Bancos	2.705.413,78	Reserva voluntaria	29.374.000,00
		Reserva fluctuación de valores	6.042.000,00
		Cartera pendiente liberación	2.708.135,00
		Acreeedores	20.096.470,00
		Remanente de beneficios	789,07
		Beneficio del ejercicio	6.804.687,31
	368.147.081,38		368.147.081,38
Cuentas de orden:		Cuentas de orden:	
Valores depositados en Bancos	179.589.800,00	Depósito de valores	179.589.800,00
Títulos a entregar	31.849.470,00	Títulos pendientes de entrega	31.849.470,00
Total	579.366.351,38	Total	579.366.351,38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales	489.592,00	Rendimiento de la Cartera	11.108.936,75
Gastos financieros	57.723,01	Intereses y descuentos	37.938,65
Amortización s/gastos constitución y ampliación	543.792,00		
Venta de títulos	3.149.081,08		
Saldo en beneficio	6.904.687,31		
Total	11.144.875,40	Total	11.144.875,40

Detalle de la composición de la Cartera al 31 de diciembre de 1977

Grupo de valores	Nominal	Valor en balance	Valor al cambio medio de diciembre 1977
Agua, Electricidad y Gas	88.413.800	141.722.898,84	166.140.884
Construcción	30.897.000	88.711.974,71	38.075.918
Inmobiliarias	40.457.000	100.359.823,87	123.177.400
Siderometalúrgicas	11.370.000	12.097.862,50	32.973.000
Varios	40.081.470	40.081.470,00	40.081.470
	211.219.270	362.973.949,52	400.448.672

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Grupo de valores	Nominal	Valor en balance	Valor al cambio medio de diciembre 1977
Regadíos y Energía de Valencia, S. A.	41.148.800	77.679.725,72	131.876.180
Hidroeléctrica Española, S. A.	47.285.000	84.042.972,92	34.464.724
Nueva Inmobiliaria Española, S. A.	3.297.000	58.037.769,87	80.005.400
Vallehermoso, S. A.	30.897.000	68.711.974,71	38.075.918
Sociedad Europea Inmobiliaria, S. A.	37.180.000	42.322.154,00	83.172.000
Golf Moraleja, S. A.	40.081.470	40.081.470,00	40.081.470

Madrid, 5 de septiembre de 1978.—Eladio Pérez Díez, Administrador general único. 10.572-C.

GRAFITOS ELECTRICOS DEL NOROESTE, S. A.

(GENOSA)

Amortización obligaciones hipotecarias, de 1.000 pesetas nominales (1.ª emisión)

De acuerdo con las condiciones de la escritura de emisión y ante el Notario de esta capital don Francisco Javier Sanz Valdés, con fecha 1 de los corrientes se ha procedido a la amortización, por sorteo, de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad (primera emisión), resultando amortizadas las siguientes:

Todas las terminadas en:

00 - 81 - 89 - 90 y 99

El reembolso, por su valor nominal, se hará efectivo en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Central, Pastor, Santander.

La Coruña, 4 de septiembre de 1978.—5.398-2.

BLACA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento

que por la Junta general extraordinaria, celebrada en fecha 16 de noviembre de 1977, se adoptaron por unanimidad los oportunos acuerdos, por los que se procedió a la disolución y simultánea liquidación de esta Compañía, aprobándose el balance cerrado a la indicada fecha y que a continuación se expresa:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	22.214.145
Pérdidas y Ganancias	785.855
Total	23.000.000
Pasivo:	
Capital	23.000.000
Total	23.000.000

Barcelona, 1 de marzo de 1978.—El Administrador, Santiago Boch Ballesteros.—10.801-C.

CARTONERA RIOJANA, S. A.

Balance final

La Junta general extraordinaria de accionistas del día 30 de abril de 1978 tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar el balance final de «Cartonera Riojana, S. A.», que es como sigue:

	Pesetas
Inmovilizado material	4.722.197,56
Disponibles	528.792,15
Realizable	348.000,00
Pérdidas y Ganancias	13.422.553,32
Capital	8.250.000,00
Reservas	7.359.600,87
Acreeedores	3.411.942,16

Lo que se hace público a los efectos del artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Arnedo (Logroño), 31 de agosto de 1978. Por la Comisión Liquidadora, Jesús Ruiz de la Torre Pagonabarraga.—10.589-C.

CAJA HISPANA DE PREVISION, COMPAÑIA CAPITALIZADORA, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1977: 4.569.488.347,29 pesetas

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de agosto de 1978:

T G J N E D O A W D U W
V U W L L T K L B V J L H

Total de capitales pagados hasta la fecha: 802.026.000 pesetas.

Barcelona, 31 de agosto de 1978.—El Subdirector administrativo, Vicente Tomás Aparici.—5.407-11.

MONTAJES HUELVA, S. A.

Se hace público para general conocimiento que esta Sociedad, en Junta general de accionistas celebrada el día 11 de mayo de 1978, acordó, por unanimidad la disolución de la Sociedad, de conformidad con los artículos 150 y 152 de la Ley de 17 de julio de 1951, por pérdida total de su capital social, habiendo hecho pago a todos sus acreedores y teniendo liquidadas todas sus responsabilidades laborales y extinguidos sus contratos de obras.

Huelva, 28 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.048-D.

CIA. ATLANTICA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdidas en ventas de títulos	83.805.527,81	Beneficios en venta de títulos	2.888.817,23
Pérdidas en ventas de derechos	1.905.452,94	Dividendos de la Cartera	2.130.168,08
Inmovilizado intangible (amortización)	235.000,00	Intereses bancarios	4.524,41
Intereses bancarios	1.748.821,20	Regularización pérdidas	28.061.441,88
Gastos varios	787.059,79	Resultado del ejercicio	37.598.710,08
Total Debe	68.481.681,74	Total Haber	68.481.681,74

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	8.379.104,90	Capital desembolsado	200.000.000,00
Caja	3.072,00	Acreedores	75.195.371,83
Bancos	8.378.032,90	Compras de valores	195.371,83
Cartera de valores	227.045.829,44	Otros acreedores (a plazo)	75.000.000,00
Deudores	58.727,21		
Inmovilizado intangible	2.115.000,00		
Resultado ejercicio	37.598.710,08		
Total Activo	275.195.371,83	Total Pasivo	275.195.371,83

Composición de la Cartera al 31 de diciembre de 1977

ACTIVIDAD	Valor nominal	Valor contable
Papeleras	120.000,00	120.308,10
Eléctricas	269.000,00	337.133,32
Telefónicas	84.000,00	154.719,94
Bancos	34.928.000,00	95.868.900,17
Inversiones Mobiliarias	39.261.000,00	55.283.445,91
Alimenticias	68.160.000,00	70.981.749,00
Varias	4.800.000,00	4.339.573,00
Total	147.420.000,00	227.045.829,44

Títulos propiedad de «Compañía Atlántica de Valores Mobiliarios, S. A.», cuyo porcentaje sobrepasa el 5 por 100 del patrimonio

TITULOS	Valor nominal
Accs. Bodegas Internacionales	30.000.000,00
Accs. Viñedos Españoles	38.100.000,00
Accs. Banco General	24.312.000,00
Accs. Bankisur	8.750.000,00
Accs. Co-gestión de Valores Mobiliarios, S. A.	28.000.000,00

Madrid, 1 de agosto de 1978.—10.533-C.

INMOBILIARIA CÁN VIDALET, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se anuncia que la Junta universal de accionistas celebrada el día 8 de agosto de 1978 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Barcelona, 18 de septiembre de 1978.—5.625-9.

COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Obligaciones ordinarias. Emisión de 1965

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 25 de marzo de 1965, que a partir del día 18 de septiembre actual se procederá al pago del cupón número 27, a razón de 30 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por cupón	30,364
Impuesto sobre la renta del capital	0,364
Importe líquido por cupón	30,000

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco de Santander, Banco Exterior de España y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Director general, J. A. Lliso.—5.385-12.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10 -

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).